



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de febrero de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 12 de febrero de 2014 sobre consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 1. (2014080543)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, acordó, en respuesta a la consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 1 del suelo apto para urbanizar industrial en ctra. Casar de Cáceres-Arroyo de la Luz de esta localidad a instancia de D. Mario Blasco Rey, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "Sector Industrial UA 1 de Casar de Cáceres". constituida por escritura pública otorgada ante el Notario de Cáceres, D. Andrés M.ª Sánchez Galainena, con fecha 26 de noviembre de 2013, n.º 1720 de su protocolo, declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora objeto de la consulta para la UA 1 del suelo acto para urbanizar industrial, determinando la forma de Gestión de la actividad de ejecución del planeamiento Indirecta y por el Sistema de Compensación y estableciendo los criterios orientativos, para el desarrollo de la actuación relativos a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y Periódico "Extremadura", el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Casar de Cáceres, a 12 de febrero de 2014. El Alcalde Presidente, FLORENCIO RINCÓN GODINO.